

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 SET. 1987

Expte. Nº 158/87

VISTO:

La resolución rectoral N° 245-87 del 18 de Mayo último, re-/caída a Fs. 5; y

## CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concede licencia sin goce de haberes al Lic. Carlos María Mignone, como Director de Patrimonio, categoría 22, a partir del 13 de Marzo y hasta el 12 de Julio del corriente año, para desempeñarse en el cargo de Director de Personal de la Corte de Justi-/cia de Salta;

Que el mencionado agente solicita ampliación de esa licencia por el término de dos (2) meses para continuar prestando servicios en el / Poder Judicial, agregando el respectivo certificado sobre el desempeño del referido cargo;

POR ELLO: teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Personal y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder prórroga de la licencia sin goce de haberes acordada por la resolución Nº 245-87 al Lic. Carlos María MIGNONE, Director de Pa-/trimonio, categoría 22, desde el 13 de Julio pasado y por el término de dos (2) meses, a fin de continuar desempeñándose en el Poder Judicial de Salta en el cargo de Director de Personal.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que ese beneficio se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso a), del Decreto Nº 3.413/79, relativo al/régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U, M. Sa.

ING. JUAN CARLOS MARTOCCIA SECRETARIO GENERAL RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNISTO MONTALDI SECRETARIO ADMINISTRATIVO